



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°087-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 25 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO

VISTO:

La disposición del titular del pliego; OFICIO MÚLTIPLE N°060-2023-A-MDCC-CH/C suscrito por la Mag. Lucinda Llano Cuba, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, lo relativo a la Invitación a participar en los actos conmemorativos por el 166° Aniversario de creación política del Distrito de Ccapacmarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; concordante con los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783 y los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que es atribución del Alcalde dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción a la ley y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ccapi, reconocer y saludar los diversos aniversarios de los distritos y provincias de la región Cusco, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el día 25 de julio del presente año en conmemoración a los 166° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccapacmarca, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de Ccapacmarca que celebra un aniversario más de su creación política, destacando y reconociendo su tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, judiciales, policiales, así como a la población del distrito;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones es menester que la Municipalidad Distrital de Ccapi, exprese su saludo al Distrito de Ccapacmarca;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco; al conmemorar su 166° Aniversario de Creación Política y por su intermedio a la Mag. Lucinda Llanos Cuba, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Ccapi.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Informática y Sistemas, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccapi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO

Raúl Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE